



RESOLUCIÓN N°69/26

ACTA N° 08/26.

Municipio de Progreso, martes 07 de abril de 2026.-

VISTO: La necesidad de la contratación de un servicio de retro excavadora y camión para las distintas obras a realizar por el Municipio.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art. 13 de la ley 19272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: I) Que dicho servicio, lo va ha realizar la empresa Boniluz SA RUT 217552810018 por lo que se debe autorizar el gasto hasta \$1.000.000,00 (pesos uruguayos un millón).

II)- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar, el gasto hasta \$1.000.000,00 (pesos uruguayos un millón), con motivo de realizar la contratación de un servicio de retro excavadora y camión para las distintas obras a realizar por el Municipio con la empresa Boniluz SA RUT 217552810018.

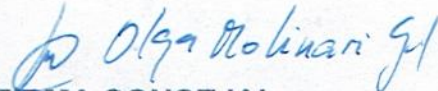
2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y participación y a la Dir. Gral. de Recursos Financieros.

3) Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


MICAELA TEJER
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


CLEVER PEREYRA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
por Agustín Carbelo


FIRMA CONCEJAL